



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROPAEG**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: 15/2024**

En Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas del día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, ubicado en Edificio Vicente Guerrero, 5° piso, en la Avenida Benito Juárez Esquina con Quintana Roo., Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los: CC. Integrantes del Comité de Transparencia, con el fin de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, número quince, bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

1. Pase de lista.
2. Declaratoria de quorum legal.
3. Análisis y discusión de la solicitud de información con folio número: 120205124000022, realizada por el C. Valentín Cruz.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

**Desarrollo de la sesión.**

1. **Pase de lista.** La presidenta, solicitó a la secretaria técnica, realizar el pase de lista respectivo contando con la presencia de los siguientes integrantes CC: Lic. María Yazmin Juárez Victoria, Directora de Normatividad y Procedimientos Ambientales y Presidenta; Lic. Sandy Anahí Barrera Navarrete, Titular de la Unidad Especializada en Atención a la Ciudadanía y Transparencia y Secretaria Técnica; C.P. Dafne Thalía Salgado Hernández, Encargada de la Delegación Administrativa y primer Vocal; Lic. Yuridiana Flores Mares, Directora de Inspección y Vigilancia Ambiental y segundo Vocal y el Lic. Jesús León Carbajal, Encargado de la Unidad de Planeación y Género y tercer Vocal; todos integrantes del comité de transparencia de esta Procuraduría de Protección Ambiental. -----
2. **Verificación legal del quórum.** - Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los integrantes del comité; por tanto, la secretaria técnica, manifestó que **"existe quórum legal para realizar la Sesión Extraordinaria"**. -----
3. **Análisis y discusión de la solicitud de información con folio número: 120205124000022,** realizada por el C. Valentín Cruz. -----



En el punto número tres del orden del día, una vez visto y analizadas las disposiciones previstas en los numerales 157 fracción II y 158, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se confirma que la información requerida mediante la solicitud con número de folio: 120205124000022, realizada por el C. Valentín Cruz, es de **Notoria Incompetencia**, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Número 242 publicada el 11 de noviembre del 2022, esta Procuraduría de Protección Ambiental, es incompetente sobre la información requerida, sin embargo me permito orientarlo que con fundamento en el artículo 155 párrafo primero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, se concluye que los Sujetos Obligados competentes para conocer de su solicitud en análisis corresponde a la **Secretaría de Finanzas y Administración**, en apego al artículo 25 fracción XLVIII de la Ley número 242 y la **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental**, ya que es el órgano encargado de organizar, supervisar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados de conformidad con el artículo 42 fracciones I y III de la Ley antes invocada. - - - - -

**4.- Asuntos Generales.** Por unanimidad de votos, en el sentido de confirmar la **notoria incompetencia** de la solicitud en mención, solicitada a esta Procuraduría de Protección Ambiental, en su carácter de Sujeto Obligado, tórnese la presente acta de sesión al área correspondiente para realizar la resolución de incompetencia, asimismo notifíquesele al peticionario el pronunciamiento de este cuerpo colegiado y publíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - -

**5.- Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta del comité de transparencia, llevó a cabo el acto de clausura, por lo que al efecto se levanta la presente Acta, y una vez leída la ratifican y firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, cerrando la presente a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. - - - - -DAMOS FE - - - - -

**PRESIDENTA.**

Lic. María Yazmín Juárez Victoria  
Directora de Normatividad y Procedimientos Ambientales

**SECRETARIA TÉCNICA.**

Lic. Sandy Anahí Barrera Navarrete  
Titular de la Unidad Especializada en  
Atención a la Ciudadanía y Transparencia



**VOCALES.**

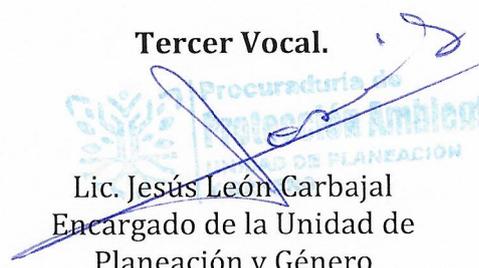
**Primer vocal.**

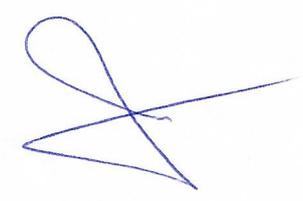
  
C.P. Dafne Thalía Salgado Hernández  
Encargada de la Delegación  
Administrativa

**Segundo Vocal**

  
Lic. Yuridiana Flores Mares  
Directora de Inspección y Vigilancia  
Ambiental

**Tercer Vocal.**

  
Lic. Jesús León Carbajal  
Encargado de la Unidad de  
Planeación y Género



Las presentes firmas corresponden a la sesión extraordinaria número 15/2024, del comité de transparencia de la PROPAEG.

04/11/2024 00:34:03 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud:	120205124000022
Fecha de Solicitud:	04/11/2024
Sujeto Obligado:	Procuraduría de Protección Ambiental
Forma de entrega de la Información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

### Solicitante

Nombre:	Valentin
Apellido:	Cruz
Representante Legal:	
Sexo:	

### Otros Datos

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Descripción clara de la información solicitada: Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Datos adicionales:

¿Pertenece a una Entidad indígena?:

Documentación Anexa:

"Este accuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 04/11/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.



Art. 25  
Art. 42  
Procc. 74